183

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 10.914.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲ 40.000.-

798.-

Asunción, 19 de noviembre de 1945.-

Siendo necesario proceder a la terminación de varios locales escolares, entre ellos del local de la Escuela Rural Modelo de Kmt. 105, y visto el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo E. de fecha 16 de noviembre de 1945, **En a cuerdo de Ministros,**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Entréguese por la Contaduría General de la Nación y Dirección del Tesoro al Ministerio de Educación, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de CUARENTA MIL GUARANIES (₲ 40.000), que será destinada a construcciones escolares.-

Art. 2°.- Impútese la presente erogación a los fondos previstos en el Decreto N° 15.689, Cta. 759.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-